Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 21/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS"

Pilar, 31 de Octubre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 21/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 17 de Octubre del año 2.012, se ha procedido a la Apertura de lo Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L., PC CONSTRUCCIONES, DEPOSITO TACUARY y Construcciones SOSA E HIJOS** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas, y se observa cuanto sigue;

1- La firma TECNO SUR INGENIERIA SRL presenta una ofeta de Gs. 161.555.000 sin embargo la sumatoria de los Totales de Precios da un total de 165.555.000; por lo tanto se procede a actualizar la Planilla de Precios en el LOTE 1.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

DESCRIPCION	PC Construcciones	DEPOSITO TACUARY	TECNOSUR Ingeniería SRL	Construcciones SOSA E HIJOS
LOTE 1: MEJORAMIENTO PLAZA SOLDADO DESCONOCIDO	247.205.000	179.990.000	165.555.000	NO COTIZA
LOTE 2: MEJORAMIENTO PLAZA MBOKAYATY - PILAR	135.082.396	149.980.000	NO COTIZA	132.106.000
LOTE 3: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY	137.875.300	119.998.900	85.291.300	NO COTIZA

Según el Acta de Aperturas no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa TECNOSUR INGENIERIA S.R.L considerada la más baja en los LOTES 1 y 3.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: TECNOSUR INGENIERIA SRL	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: TECNOSUR INGENIERIA SRL	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Secretario Ejecutivo de Obras Viales

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 21/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS"

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

ANALISIS DE RATIOS

TECNOSUR INGENIERIA SRL		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente**	874.697.948	2,37	**Cumple**
	Pasivo Corriente	369.666.378		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total**	369.666.378	0,36	**Cumple**
	Activo Total	1.028.984.430		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio**	324.541.159	0,05	**Cumple**
	Facturación del año	6.279.540.058		

Se observa que la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL,** conforme a los siguientes Lotes:

LOTE 1: MEJORAMIENTO PLAZA SOLDADO DESCONOCIDO	165.555.000
LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY	85.291.300
	250.846.300

La sumatoria de los Lotes es Gs. 250.846.300 (Guaraníes doscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Jose María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Secretario Ejecutivo de Obras Viales

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 21/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS"

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa Construcciones SOSA E HIJOS considerada la más baja en el LOTE 2.

LOTE II:
Presenta Fotocopia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y según el IAO 11.1 establece que deberá presentar el ***Garantía de Mantenimiento de Oferta, (documento original).*** El oferente **No Cumple** con lo solicitado en el PBC al no presentar el original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **Construcciones SOSA E HIJOS,** no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC.

Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** (…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:..3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Así también en el **IAO 11.1** expresa: La oferta deberá incluir los siguientes documentos. Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original); ***Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original)***;Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; Documentos indicados en la Sección II de los DDL que demuestren que las obras ofertadas, cumplen con las Especificaciones del Alcance de las Obras, Sección V; Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; Fotocopia simple del Comprobante de pago del precio de los documentos de la licitación; Otros documentos adicionales especificados en la Sección II de los DDL".

Así también en el **IAO 30.2** expresa: "La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC".

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma **Construcciones SOSA E HIJOS, NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC, ya que no ha presentado el Formulario Planilla de Precios de manera correcta, exigidas por el PBC; requisito necesario para considerar que se

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Secretario Ujier de Obras Viales

ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser **ELIMINADA** por presentar de manera incorrecta e incompleta la documentación requerida.

Que, en virtud a lo establecido en el **IAO 30.3** expresa: "Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria"

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa PC CONSTRUCCIONES.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: PC CONSTRUCCIONES	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: PC CONSTRUCCIONES	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

ANALISIS DE RATIOS

PC CONSTRUCCIONES		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente**	505.675.669	1,99	**Cumple**
	Pasivo Corriente	254.404.736		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total**	273.075.945	0,40	**Cumple**
	Activo Total	680.283.385		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio**	55.036.299	0,01	**Cumple**
	Facturación del año	4.831.213.675		

Se observa que la empresa **PC CONSTRUCCIONES** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. ROSA B. ZAYAS A
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 21/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS"

Que, verificada la oferta de la empresa **PC CONSTRUCCIONES,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **PC CONSTRUCCIONES en LOTE 2**, por un monto Total de Gs. 135.082.396 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochenta y dos mil trescientos noventa y seis), por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Sr. Ismael Sosa
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación